



Mons. Demetrio Fernández González  
Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica Obispo de Córdoba

Prot. Nº S 2018/06/169

**DECRETO**  
**PARA LA INTRODUCCIÓN DEL CATECISMO**  
**LOS PRIMEROS PASOS EN LA FE**  
**EN LA PASTORAL DE LA INICIACIÓN CRISTIANA**  
**EN LA DIÓCESIS DE CÓRDOBA**

Los obispos son «los primeros responsables de la catequesis, los catequistas por excelencia» (CT 63b), siendo la catequesis una de las tareas básicas de su ministerio (cfr. CT 12a). De ahí que una de sus obligaciones fundamentales al asumir «la alta dirección de la catequesis» (CT 63c) en la Iglesia particular sea velar por la autenticidad de la confesión de la fe y por la calidad de los textos e instrumentos que se utilizan (cfr. DGC 223). Así lo establece el Código de Derecho Canónico: «Siguiendo las prescripciones de la Sede Apostólica, corresponde al Obispo diocesano dictar normas sobre la catequesis y procurar que se disponga de instrumentos adecuados para la misma, incluso editando un catecismo, si parece oportuno; así como fomentar y coordinar las iniciativas catequísticas» (CIC can 775, 1).

Una vez que la Santa Sede, a través del Pontificio Consejo para la promoción de la Nueva Evangelización, ha concedido la *recognitio* al libro *Los primeros pasos en la fe*, **DECRETO** su implantación en la Diócesis de Córdoba.

“*Los primeros pasos en la fe*” podemos llamarlo y utilizarlo como el Primer Catecismo de la Iniciación Cristiana que, como todos sabemos, se inicia con la transmisión de la fe a los niños y niñas pequeños en las familias y en las comunidades cristianas. Junto a este documento, la Subcomisión de Catequesis de la Conferencia Episcopal publica una Guía de este Primer Catecismo y una carpeta titulada “La parroquia, una familia en fiesta”, que contiene las entregas y celebraciones para todo el itinerario de la Iniciación Cristiana.

A pesar de que “*Los primeros pasos en la fe*” se viene usando desde hace tiempo, los obispos de la Conferencia Episcopal queremos fomentar su uso promoviendo que este catecismo sea el referente básico en todas nuestras Diócesis. Sus dimensiones catequética, sacramental y espiritual hacen de él un eficaz instrumento para la comunión eclesial ya que ofrece, de manera orgánica y sistemática, los elementos nucleares del símbolo de la fe, las actitudes esenciales de la conducta cristiana y la iniciación en la vida sacramental de la Iglesia y en la oración de la comunidad cristiana. Este tipo de catecismos siguen siendo muy útiles y necesarios para proponer el mensaje cristiano en su integridad, es decir, «la palabra de la fe no mutilada, falsificada o disminuida» (CT 30), aunque es insuficiente en sí mismo, ya que este instrumento debe complementarse con el conjunto de elementos

y de acciones que constituyen el acto catequético. Además de la Sagrada Escritura, el *Catecismo de la Iglesia Católica* y el *Compendio del Catecismo*, que son los documentos doctrinales de base en el proceso de catequización, se requieren otros instrumentos de trabajo más inmediatos (cfr. DGC 132), entre ellos el testimonio y las habilidades del catequista, el método de transmisión, la relación que se establece entre catequista y catequizando, el respeto al ritmo interior de recepción por parte éste, el clima de amor y de fe en la comunicación, el compromiso activo de la comunidad cristiana, etc.

El *Directorio General para la Catequesis* (1997) puso de manifiesto la relevancia de la Iglesia particular en el desarrollo de la acción catequética. Por ello, asumimos este Primer Catecismo en nuestra Iglesia particular dándole carácter oficial como la síntesis orgánica y básica de la fe que contiene y el hecho de ser ofrecido, junto a la Sagrada Escritura, como punto de referencia para la catequesis. Este carácter oficial establece una distinción cualitativa respecto a los demás instrumentos de trabajo, útiles en la pedagogía catequética, como es el caso de los textos didácticos, los catecismos no oficiales y las guías del catequista, los cuales, en ningún caso, han de sustituir o suplantar al Catecismo (cf. DGC 132).

Teniendo en cuenta lo anterior, se establecen las siguientes directrices:

- El catecismo "*Los primeros pasos en la fe*", junto con el *Catecismo de la Iglesia Católica*, será el texto de referencia para la catequesis de los niños entre 6 y 9 años.
- Se pide también a los párrocos, directores de escuelas católicas y catequistas que acojan y valoren este catecismo, realizando una tarea seria de formación en torno al mismo.
- En aquellos casos en los que se estime necesario utilizar materiales complementarios, se ha de procurar que esté garantizada su solidez doctrinal y pedagógica, lo cual viene dado por el *nihil obstat* y su referencia directa a los distintos catecismos. Como ayuda concreta, la Delegación Diocesana de Catequesis ofrecerá un elenco de aquellos materiales más recomendables tanto por su relación directa con este nuevo catecismo, como por su fidelidad doctrinal y sus valores didácticos.

Encomiendo al Señor los frutos pastorales de estas disposiciones y manifiesto mi gratitud a todos los sacerdotes, consagrados/as, catequistas y padres que se esfuerzan día a día en la preciosa tarea de la transmisión de la fe a las nuevas generaciones.

Dado en Córdoba, a 19 de junio de 2018.



*Demetrio Fernández*  
*obispo de Córdoba*

+ Demetrio Fernández González, Obispo de Córdoba



Ante mí:

*Joaquín Alberto Nieva*  
Joaquín Alberto Nieva García  
Canciller Secretario General